



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial han producido conjuntamente el informe mundial sobre discapacidad, para proporcionar datos destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades y faciliten la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en mayo de 2008.

Este histórico tratado internacional reforzó la convicción de que la discapacidad es una prioridad en materia de Derechos Humanos y Desarrollo.

El informe mundial sobre discapacidad propone medidas para todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad, para crear entornos favorables, promover la rehabilitación y los servicios de apoyo, asegurar una adecuada protección social, crear políticas y programas inclusivos, y aplicar normas y legislaciones nuevas o existentes en beneficio de las personas con discapacidad y la comunidad en general.

Las personas con discapacidad deberán ocupar un lugar central en estos esfuerzos, donde la visión impulsada es la de un mundo inclusivo en la que todos podamos vivir una vida de salud, comodidad y dignidad.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

Esas dificultades se exageran en las comunidades menos favorecidas.

El Informe mundial sobre la discapacidad reúne la mejor información disponible sobre la discapacidad con el fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad. Ofrece a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles, y recomendar la adopción de medidas de alcance nacional e internacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Las visiones estereotipadas de la discapacidad insisten en los usuarios de silla de ruedas y en algunos otros grupos "clásicos" como las personas ciegas o sordas. Sin embargo, a causa de la interacción entre problemas de salud, factores personales y factores ambientales, existe una enorme variabilidad en la experiencia de la discapacidad.

Aunque la discapacidad se correlaciona con desventaja, no todas las personas discapacitadas tienen las mismas desventajas. Aparte de los obstáculos discapacitantes, las mujeres con discapacidad sufren discriminación de género.

Las tasas de matriculación escolar difieren según el tipo de deficiencia; así, los niños con deficiencias físicas suelen correr mejor suerte que los que padecen deficiencias intelectuales o sensoriales. Los más excluidos del mercado laboral son a menudo los que presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual. Las personas con deficiencias más acusadas experimentan con frecuencia mayor desventaja.

Es necesario, por lo tanto entender el papel que desempeña el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad.

Algunos de los obstáculos a que se enfrentan, son los siguientes:

- Políticas y normas insuficientes. La formulación de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no se hacen cumplir las políticas y normas existentes.
- Actitudes negativas. Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.
- Prestación insuficiente de servicios. Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación y la asistencia y apoyo
- Problemas con la prestación de servicios. La mala coordinación de los servicios, la dotación insuficiente de personal y su escasa competencia pueden afectar a la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Financiación insuficiente. Los recursos asignados a poner en práctica políticas y planes son a menudo insuficientes. La falta de financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios, sea cual sea el nivel de ingresos del país. Por ejemplo, en los países de ingresos altos, entre el 20 y el 40% de las personas con discapacidad no tienen cubiertas sus necesidades de asistencia para las actividades cotidianas. En muchos países de ingresos bajos y medianos, los gobiernos nacionales no pueden proporcionar servicios adecuados, y los proveedores comerciales de servicios no están disponibles o no son financieramente asequibles para la mayoría de las familias.
- Falta de accesibilidad. Muchos edificios (incluidos los lugares públicos) y sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas.

La falta de acceso al transporte es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar trabajo o que les impide acceder a la atención de salud. Los informes de los países que tienen leyes sobre la accesibilidad, aun en el caso de que éstas tengan una antigüedad de 20-40 años, confirman un bajo nivel de cumplimiento.

- Falta de datos y pruebas. La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas que funcionan pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas.

Es importante entonces comprender todos los aspectos que componen la vida de las personas con discapacidad, para así abordar cada uno con la debida atención y conocimiento.

Crear entornos favorables, es uno de estos aspectos, eliminando los obstáculos en los espacios públicos, transporte, información y comunicación haciendo posible que las personas con discapacidad participen en la educación, empleo y vida social, reduciendo así su aislamiento y dependencia.

En todos los dominios, los requisitos fundamentales para abordar la accesibilidad y reducir las actitudes negativas son las normas de acceso; la cooperación entre los sectores público y privado; una organización líder responsable de la ejecución; la formación en accesibilidad; el diseño universal para los planificadores, arquitectos y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

diseñadores; la participación de los usuarios y la educación pública.

La incorporación de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales promueve la terminación universal de la educación primaria, es rentable y contribuye a la eliminación de la discriminación.

Incorporar a los niños con discapacidad en el sistema educativo exige cambios en el propio sistema y en las escuelas.

Crear un entorno de aprendizaje inclusivo ayudará a todos los niños a aprender y realizar su potencial.

Se trata entonces de proporcionar motores de vida para superar barreras y convertirlas en habilidades y facilitar las posibilidades de acción, subrayando que cada persona con discapacidad posee el derecho de mejorar su calidad de vida y la oportunidad de convertirse en protagonista en la construcción de su propia imagen, teniendo acceso a la cultura, a prácticas deportivas adaptadas, etc.

El concepto de actividad física adaptada o deporte adaptado nace después de la segunda guerra mundial para lesionados medulares. El Dr. Ludwing Guttmann incorpora actividades deportivas en programas rehabilitadores, terapéuticos y curativos desde perspectivas hospitalarias. Posteriormente el deporte para personas con discapacidad motora se generalizó en los demás tratamientos dirigidos a otras deficiencias producidas por enfermedades, patologías o accidentes.

En un principio el deporte adaptado es enfocado como actividad rehabilitadora. Actualmente ha incorporando conceptos como la motivación, diversión, recreación y competición. El concepto de adaptación deportiva y/o adaptación de actividad física engloba a personas con discapacidad, también personas de tercera edad, personas con enfermedades crónicas, cardiovasculares, asmáticos, diabéticos, enfermedades mentales u otras.

En el contexto educativo, la intervención de la adaptación no queda en un contexto terapéutico si no que indica buscar mejorar la calidad de vida.

Fundamentalmente el deporte adaptado toma esta denominación por las adaptaciones de las reglas deportivas, instalación, material, número de deportistas, etc., para que pueda ser practicado por niños, ancianos y por personas con discapacidades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En este marco, la Municipalidad de la ciudad de Cinco Saltos y la Compañía y Escuela Elevé, "Elevé Danza Vertical" de la ciudad de Cipolletti, organizan el "I Congreso sobre Adaptación de la Danza Aérea con arnés a distintas discapacidades".

Este evento apunta a promover la accesibilidad que propicia la inclusión en la sociedad en general a través de ayudas técnicas, tanto en el uso del recurso del arnés, como desde los profesionales competentes en el tema para la adaptación según patologías y características para el abordaje.

Fines y Objetivos:

Dar a conocer las experiencias de la adaptación de la práctica de la Danza Aérea con Arnés para Personas con Discapacidad, que propicien una sociedad accesible e inclusiva. Teniendo presente temas transversales como: comunicación, accesibilidad universal y relaciones entre diferentes instituciones.

Servir como referente en la adaptación de la práctica de arnés y se establezca como marco de encuentro a su vez para el intercambio de experiencias y conocimientos de otros ámbitos como el de la salud, educación, el arte y la cultura; y así brindar otras oportunidades como actividad artística, terapéutica y recreativa.

Fines específicos:

Brindar espacios para la presentación de la adaptación del arnés, adecuado a las distintas discapacidades.

Toma de conciencia del propio cuerpo y aceptación vinculados a los ejes temáticos del trabajo corporal como expresión artística.

Reconocer y destacar la acción terapéutica e integradora de las actividades artísticas.

Generar un espacio de intercambio de información entre colegas, de la educación, la salud, el arte, y para la sociedad en general.

Favorecer la red de relaciones de diferentes actores, como la salud y educación, que participan en las políticas dirigidas a las personas con discapacidad.

Fomentar la necesidad de incluir los contenidos del currículum de la educación escolar para fortalecer el trabajo en red junto con profesionales de la salud.

Acceder a las herramientas e información que brindan los profesionales de la salud, profesores de educación física, psicopedagogos para una adecuada adaptación del arnés según patologías.

Socializar experiencias.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, sanitario y deportivo el "I Congreso sobre Adaptación de la Danza Aérea con arnés a distintas Discapacidades" a realizarse en instalaciones de la Compañía y Escuela Elevé de la ciudad de Cipolletti los días 6 y 7 de Diciembre.

Artículo 2°.- De forma.